



Municipalidad de El Agustino

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2017-MDEA

El Agustino, 31 de enero del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2017.

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de Cronograma de Sesiones de Concejo Ordinarias para el año 2017, presentado por el señor alcalde de la Municipalidad distrital de El Agustino, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 12° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por el acuerdo de concejo municipal dentro del primer trimestre del año de gestión.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal debe reunirse en sesión ordinaria, no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

Que, de acuerdo al artículo 09° del Reglamento Interno de Concejo distrital de El Agustino aprobado por Ordenanza 365-MDEA de fecha 18 de marzo de 2008, y su modificatoria la Ordenanza N° 480-MDEA, de fecha 11 de junio del 2011, señala las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año durante la segunda sesión ordinaria; con lo cual los miembros del concejo municipal quedan automáticamente citados.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó **POR MAYORIA** lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Av. José Riva Agüero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 715-2121
<http://www.mdea.gob.pe>



Municipalidad de El Agustino

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2017, conforme se precisa a continuación:

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL – AÑO 2017				
MES	SESION N°	DIA	FECHA	HORA
FEBRERO	3	SABADO	04/02/17	08:00
	4	MARTES	21/02/17	14:00
MARZO	5	JUEVES	09/03/17	14:00
	6	JUEVES	23/03/17	14:00
ABRIL	7	MIERCOLES	12/04/17	14:00
	8	JUEVES	20/04/17	14:00
MAYO	9	JUEVES	11/05/17	14:00
	10	MARTES	23/05/17	14:00
JUNIO	11	JUEVES	08/06/17	14:00
	12	MARTES	20/06/17	14:00
JULIO	13	JUEVES	06/07/17	14:00
	14	MARTES	18/07/17	14:00
AGOSTO	15	JUEVES	10/08/17	14:00
	16	MARTES	22/08/17	14:00
SETIEMBRE	17	JUEVES	07/09/17	14:00
	18	MARTES	19/09/17	14:00
OCTUBRE	19	JUEVES	12/10/17	14:00
	20	MARTES	24/10/17	14:00
NOVIEMBRE	21	JUEVES	09/11/17	14:00
	22	MARTES	21/11/17	14:00
DICIEMBRE	23	JUEVES	07/12/17	14:00
	24	LUNES	18/12/17	14:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CÉSAR HUGO ARANDA BRAVO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Av. José Riva Agüero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 715-2121
<http://www.mdea.gob.pe>